

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024**

---

A través de videoconferencia el 12 de julio del año 2024, se realizó la tercera reunión del Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa de la macrozona Lagos-Magallanes, (regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes). Esta reunión contó con la participación de representantes titulares y/o suplentes del sector pesquero artesanal; los representantes del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura designados mediante y resoluciones Exentas SUBPESCAN° 334-2023; N° 1465-2023, N° 894-2024 y oficio ORD. N° DN-05216/2023 respectivamente.

**1. Aspectos administrativos**

La reunión fue presidida por el Sr. El Sr. Lorenzo Flores Villarroel, profesional encargado de la pesquería, quien tomó nota de los acuerdos.

**2. Asistentes**

**Miembros**

| Institución                              | Asiste | Titular                              | Asiste | Suplente                                |
|------------------------------------------|--------|--------------------------------------|--------|-----------------------------------------|
| Subsecretaría de. Pesca y Acuicultura    | P      | Lorenzo Flores                       | P      | Jorge Farías                            |
| Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura | J      | Sofía Milad                          | P      | Beatriz Pardo                           |
| Sector Artesanal<br>Región de Los Lagos  | J      | Marcos Paredes<br>Paillaman          | A      | Marcia Oyarzo<br>Gonzalez               |
|                                          | P      | Antonio Vargas<br>Maldonado          | A      | Verónica Zuñiga<br>Cárdenas             |
|                                          | P      | Rubén Marcos<br>Sanchez Sanchez      | P      | Roxana Andrea<br>Mansilla Cheuqueman    |
| Sector Artesanal<br>Región de Aysén      | P      | Carlos Enrique<br>Basualto Manriquez | A      | Viviana del Carmen<br>Contreras Poblete |
|                                          | J      | José Ernesto<br>Mayorga Navarro      | A      | Nelson Alixio Oyarzo<br>Salamanca       |
| Sector Artesanal<br>Región de Magallanes | P      | Erardo Muñoz<br>Cárdenas             | A      | Javier Ahumada Vega                     |
|                                          |        | Vacante                              |        | Vacante                                 |
| Sector Plantas de Proceso                |        | Vacante                              |        | Vacante                                 |

P= presente A= ausente J=justificado

**Invitados**

| Nombre         | Institución/sector                                    |
|----------------|-------------------------------------------------------|
| Romina Paillán | Subsecretaría de Pesca y Acuicultura                  |
| Iver Nuñez     | Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (DZPA AYSÉN)     |
| Gustavo Castro | Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (DZPA Los Lagos) |

## COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)

### Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024

|                   |                                 |
|-------------------|---------------------------------|
| Luis Pérez        | Asesorías Mandujano y Asociados |
| Viviana Astudillo | Asesorías Mandujano y Asociados |

### 3. Agenda

- Bienvenida y saludos del Presidente del Comité de Manejo.
- Aprobación de acta extendida anterior y agenda de sesión.
- Presentación de cuotas de los últimos años en la pesquería (SSPA)
- Revisión de los problemas en el ámbito de fiscalización (SNPA).
- Avance en el plan de manejo (SSPA).
- Varios y acta sintética.

### 4. Palabras de bienvenida y aprobación de agenda de la reunión

El presidente del Comité de Manejo, Sr. Lorenzo Flores, da la bienvenida y presenta los temas a tratar en la sesión. Una vez que la agenda es aprobada, y al no haber comentarios al respecto, se da por aprobada la agenda de trabajo para la presente sesión.

Continuando con la agenda, el Presidente informa que, al igual que la agenda, el acta extendida se remitió el día anterior de la sesión anterior. Por lo que, propone dar un plazo de una semana a los integrantes para la revisión de la respectiva acta y establecer las observaciones. Además, se menciona que, al no existir observaciones al Acta Extendida en este periodo, se dará por aprobada.

### 5. Presentación de cuotas de los últimos años en la pesquería (SSPA)

El presidente del Comité Sr Lorenzo Flores, informa que, de acuerdo con lo establecido en la sesión anterior, se presentará a los integrantes del Comité las cuotas de los años anteriores para revisión. Para ello, la presentación estará a cargo de Romina Paillán, Bióloga Marina y profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA) que apoya al Comité.

El Sr Carlos Basualto, representante de los pescadores de la región de Aysén, solicita la palabra al presidente y consulta desde qué año se va a presentar la temática. El presidente informa que para la presentación se consideró el periodo 2021-2024. Ante esto, el representante comenta que establecer una historia de la evolución de las cuotas, sería mejor comenzar desde el año 2000 a la fecha.

El presidente aclara que en el acuerdo de la sesión anterior no se especificó el periodo desde el cual se realizaría la revisión. Sin embargo, como nuevo acuerdo, se propone que la SSPA complemente la presentación para incluir un análisis más amplio desde el año 2005 hasta la fecha, lo cual se presentará en la siguiente sesión del comité.

## **COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**

### **Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024**

---

El Sr Antonio Vargas, representante de los pescadores de la región de Los Lagos, comenta que solicitó la revisión de la cuota, debido a que “cuando se asignaron 1.300 toneladas, se estableció un compromiso con el Comité Científico para realizar muestreos en el Golfo. El muestreo en esa área no pudo ser realizado por IFOP, en consecuencia, de no contar con suficientes datos para establecer una cuota igual o mayor, el Comité Científico bajó”.

El Sr Jorge Farías, encargado de la Unidad de Pesquerías Demersales y Aguas Profundas de la SSPA, toma la palabra en respuesta al comentario del representante artesanal. Informó que dicha situación ocurrió en el año 2020 o 2021, cuando el Comité Científico ante la falta de datos suficientes tanto en cantidad como en calidad a nivel nacional, decidió establecer un nivel de cuota mayor. En ese contexto la pesca artesanal se comprometió a dar las facilidades para incrementar los muestreos, dentro de los límites del financiamiento disponible en ese momento. Además, explicó que la cuota de 1.300 toneladas fue asignada durante dos años consecutivos. Sin embargo, tras evaluar los resultados con la información disponible, el Comité Científico concluyó que los datos recolectados, desde el punto de vista de IFOP como de la facilitación de la pesca artesanal, no fueron lo suficientemente sólidos para continuar sosteniendo esa la cuota, sin ningún fundamento técnico. Por lo que el Comité decidió revisar los análisis de evaluación, ajustando los niveles a lo que se cuenta hoy en día.

El presidente del Comité de Manejo propone que, antes de establecer un diálogo sobre esta temática, dar palabra a Iver Núñez de la Dirección Zonal de Pesca de Aysén, quien había solicitado anteriormente, y luego dar paso a la presentación.

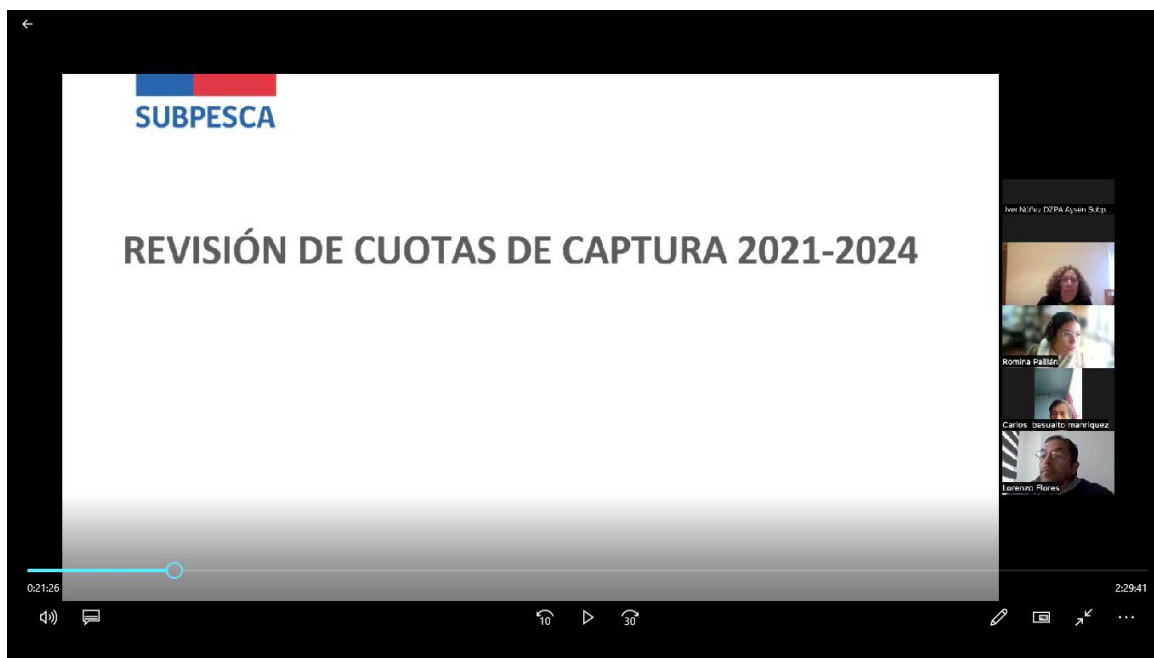
El representante de la Dirección Zonal de Pesca de Aysén solicita consignar dos temas en el Acta. En primer lugar, menciona que don José Mayorga ha enviado su justificación por no poder asistir a la sesión, ya que se encuentra en proceso de salir a faena por lo que le es imposible participar de esta sesión, además consulta si es necesario remitir un correo electrónico formalizando su inasistencia. En segundo lugar, menciona pregunta si existe algún estudio que analice el comportamiento de la Raya, específicamente si se ha establecido en el que se estableciera que cuenta con movimientos más locales que extendidos en su distribución. De contar con dicho estudio, solicita que se comparta a los miembros del Comité.

El presidente del comité Sr Lorenzo Flores informa que, efectivamente el Sr n Carlos Mayorga debe remitir un correo justificando su inasistencia. En relación con el segundo punto, en el informe de evaluación de estatus incluye una descripción biológica de los antecedentes existentes. En ese contexto, se puede hacer una revisión a lo señalado por parte de Iver Núñez y contar esa información para la siguiente sesión. Como se ha establecido en sesiones anteriores, se solicitará a los profesionales de IFOP que realicen una presentación al respecto en una próxima sesión.

El Sr Jorge Farías comenta que dentro del Comité Científico existe una discusión permanente sobre la estructura espacial y poblacional de las rayas. Este es un tema que la ciencia no ha podido resolver. Los últimos estudios de esta naturaleza con marcaje, se realizaron hace varios años atrás pero no hay estudios formales e intensivos de marcaje que permitan comprender cómo se mueven las rayas. Por lo que, no existen investigaciones que presenten datos sólidos que permitan definir los límites regionales de la raya

El presidente da la palabra a la Srta Romina Paillán quien realizará una presentación de acuerdo a la agenda..

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024**



Grabando

Usted está viendo la pantalla de Romina Paillán

Opciones de vista

Inicio sesión

Vista

Hablando: Romina Paillán

| Especie         | 2021<br>Folio DEXE20210051 |        | 2022<br>D. Ex. N°15-2022 |        | 2023<br>Folio DEXE202300027 |        | 2023<br>D.Ex. N°37-2023 |        | 2024<br>Folio DEXE202300174 |        |
|-----------------|----------------------------|--------|--------------------------|--------|-----------------------------|--------|-------------------------|--------|-----------------------------|--------|
|                 | RV                         | RE     | RV                       | RE     | RV                          | RE     | RV                      | RE     | RV                          | RE     |
| Cuota Global    | 1200                       | 240    | 1200                     | 240    | 533,45                      | 106,69 | 811                     | 162,20 | 769 t                       | 154t   |
| NUP (COQ-MAU)   | 61,11                      | 12,6   | 61,11                    | 12,60  | 1,45                        | 0,226  | 15,89                   | 3,23   | 38,501                      | 7,962  |
| UP (ÑUBLE-RIOS) | 479,97                     | 98,96  | 479,97                   | 98,96  | 29,000                      | 5,626  | 141,56                  | 29,21  | 302,941                     | 62,530 |
| SUP (LAGOS-MAG) | 605,52                     | 124,84 | 605,52                   | 124,84 | 503,000                     | 97,582 | 617,46                  | 127,33 | 382,259                     | 78,888 |

Disminución de la cuota global de captura debido a actualización del estado del recurso a agotado y en sobrepesca (IT CCT RDZCS N°2-2023)

Modifica el DEXE202300027 Subsecretaría solicita a IFOP una revisión del estado del recurso y rango de CBA. Debido a esto el CCT recomienda incremento de cuota.

Reactivar audio

Detener video

Participantes

Chat

Compartir pantalla

Resumen

AI Companion

Grabar

Reacciones

Aplicaciones

Pizarras

Notas

Más

Abandonar

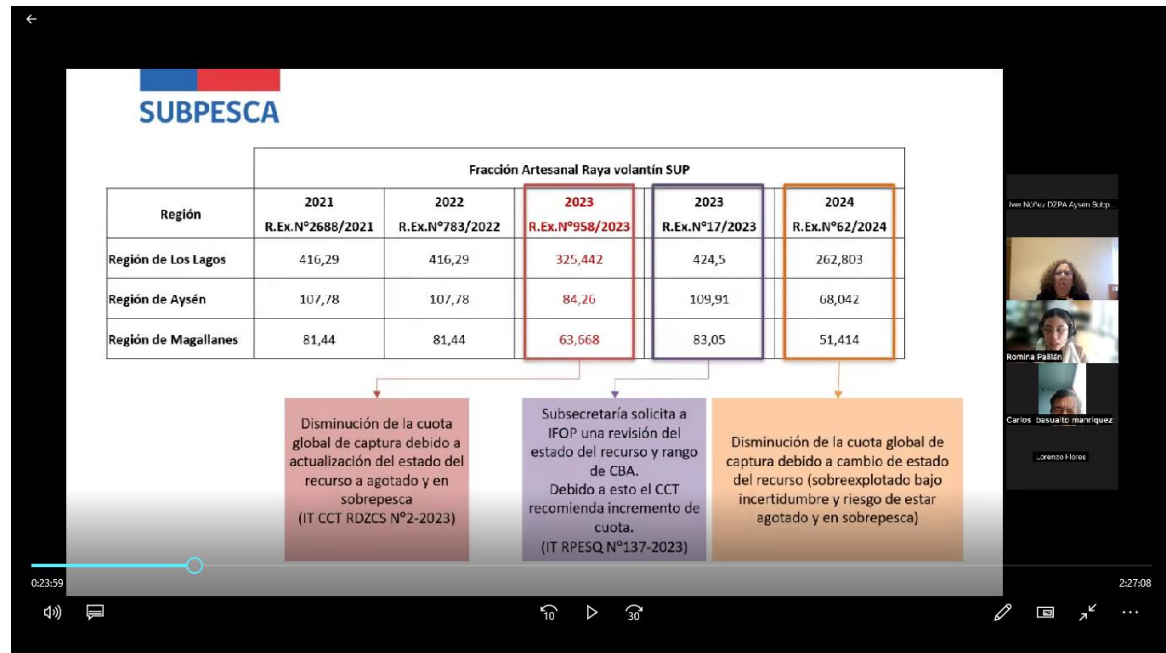
La profesional presenta que en los años 2021 y 2022 las cuotas globales de Raya Volatín y Raya Espinosa se mantuvieron las mismas cantidades (1.200 toneladas y 240 toneladas, respectivamente). Sin embargo, a partir del año 2023 se produjo una disminución en las cuotas para ambos recursos pasando de 1.200 toneladas para raya volatín a 533,45 toneladas, mientras que para raya espinosa de 240 toneladas a 106,69 toneladas.

Durante el año 2023 se modificó el decreto que asignó la cuota, debido a una solicitud de la SSPA a IFOP para que revisara el estado del recurso y el CBA (Captura Biológicamente Aceptable). Como resultado, el Comité Científico recomendó el incremento de la cuota de 533,45 toneladas de raya volatín a 811

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024**

toneladas y de 106,69 toneladas para raya espinosa a 162,20 toneladas. Para el año 2024, las cuotas globales para raya volantín y raya espinosa corresponden a 769 toneladas y 154 toneladas respectivamente.

En cuanto a la fracción por región de las cuotas, se presentaron de acuerdo con la siguiente imagen:



En la cual se presenta que las cuotas en los años 2021 y 2022 se mantienen, mientras que desde el año 2023 sufren una disminución. En el año 2024 la disminución de la cuota se debe al cambio de estado del recurso a sobreexplotado bajo incertidumbre y riesgo de estar agotado y en sobrepesca.

El Sr Jorge Farías explica por qué el Comité Científico determina la cuota de 769 toneladas para raya volantín y para ello presenta la tabla que el comité Científico utilizó.

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**Basado en CMSY++**

| Escenarios de $F_{mms}$ | $F_{mms}$ | CBA   |       |       |       |       |
|-------------------------|-----------|-------|-------|-------|-------|-------|
|                         |           | 0.1   | 0.2   | 0.3   | 0.4   | 0.5   |
| 75%                     | 0.0659    | 0.312 | 0.466 | 0.577 | 0.671 | 0.760 |
| 100%                    | 0.0879    | 0.416 | 0.621 | 0.769 | 0.895 | 1.013 |
| 125%                    | 0.1099    | 0.520 | 0.776 | 0.961 | 1.119 | 1.266 |
| 150%                    | 0.1319    | 0.624 | 0.931 | 1.153 | 1.343 | 1.520 |

**Basado en Zhou et al (2013)**

0:29:33

Escenarios de

10 30 CBA

2:21:34

Participants: Romina Pallón, Lorena Flores, Jorge Farías, Ricardo Muñoz

El Comité evaluó de acuerdo con el nivel máximo de tasa de explotación en pesquerías relacionado con el rendimiento máximo sostenible. Por lo tanto, los niveles máximos no se pueden implementar (125% y 150%).

Dado que en esta pesquería no existe Plan de Manejo, es el comité científico quien determina cómo se explota la pesquería, no el Comité de Manejo. La única manera de que el Comité de Manejo pueda establecer los lineamientos de como explotar una pesquería es a través del Plan de Manejo. Este es un concepto que puede analizarse en una reunión posterior bajo el concepto de Regla de Control de Captura. En ausencia de un Plan de Manejo, los científicos establecieron que la cuota global del recurso debe basarse en el 100% de la Mortalidad Máxima que es  $F_{RMS}$ , pero aplicando un resguardo, utilizando solo el 30% de riesgo de no alcanzar el RMS. Además, enfatiza en la importancia de establecer las Reglas de Control de Captura en el Plan de Manejo, ya que decisiones de cómo se quiere explotar la pesquería son fundamentales para su gestión.

El presidente del Comité le da la palabra al Sr Carlos Basualto, quien consulta al Sr Jorge Farías si no se cuenta con un estudio claro y riguroso sobre el recurso, sería posible desarrollar un Plan de Manejo, ya que señala que lo más importante es contar con dichos estudios.

El Sr Jorge Farías entiende la preocupación y el malestar relacionado con esta temática, pero subraya que es importante entender que los recursos financieros disponibles no son suficientes para contar con todos los estudios necesarios para gestionar adecuadamente todas las pesquerías. Además, Ley General de Pesca y Acuicultura, así como la FAO establecen el enfoque precautorio, que se requiere para tomar decisiones con la mejor información disponible y la falta de datos no justifica la inacción.

En el caso específico de la pesquería de raya, se comenta que corresponde a pesquerías que se conocen como de datos limitados, donde la única información disponible es el desembarque. En este contexto, los científicos utilizan los métodos adecuados para este tipo de pesquería. Si se contara con más datos, la cuota a lo mejor podría ser más alta, pero con un Plan de Manejo se podría exigir una previa investigación sobre Raya, dado que el Plan de Manejo es vinculante y podría incluir este tipo de requisitos. El presidente complementa a lo expresado por Jorge Farías en el sentido de formalizar un Plan de Manejo en la pesquería con los problemas de investigación, genera un incentivo para un programa de investigación.

## **COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**

### **Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024**

El Sr Antonio Vargas toma la palabra y expresa su acuerdo con el Sr Carlos Basualto en la necesidad de revisar las cuotas, especialmente en estos momentos en que ingresó Argentina al mercado internacional. En la actualidad, Argentina dispone de raya todo el año, con filetes sin piel a bajo precio. Sin embargo, gran parte de la raya exportada desde Chile no se ha vendido, ya que Corea, actualmente se encuentra en época de verano y el mercado no compra. En ese sentido, es necesario contar estudios que permitan proponer que las cuotas globales de la pesquería sean extraídas en al menos dos periodos de extracción, a fin de ofrecer este recurso no solo en la temporada actual, sino que también en la época de invierno, cuando países como Corea demandan alimentos con mayor contenido energético.

Además, menciona el compromiso que asumió en la sesión anterior de conversar con el gerente de la planta de proceso de Puerto Montt, en apoyo a la extracción del recurso a la región de Magallanes. Informa que ya sostuvo dicha conversación y que hay un compromiso de realizar una faena en la próxima temporada en Punta Arenas.

El presidente menciona que la implementación de dos temporadas de extracción debe estar vinculada con el periodo de veda biológica (1 de diciembre a 28 de febrero). Respecto a los acuerdos para determinar la temporada de pesca, menciona que estas se definen a fines de año. Por lo tanto, se incluirá en acta este punto para que sea retomado, considerando lo expuesto por el representante de los pescadores de la región de Los Lagos, a fin de discutirlos en el periodo en que se acuerda la temporada de pesca en raya.

El Sr Jorge Farías agrega que actualmente hay en ejecución un proyecto FIP adjudicada a la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUCC) , en el que se revisará el periodo veda, y los resultados de este estudio podrían llevar a un ajuste de dicho periodo.

El Sr Erardo Muñoz, representante de la región de Magallanes, agradece la gestión del Sr Antonio Vargas en cuanto al compromiso por parte de la empresa exportadora de procesar el los recurso en la próxima temporada en la región. Además, señala que el problema respecto a la investigación se debe a la parte financiera, y sugiere que se debe redistribuir fondos que actualmente se están utilizando en otras áreas, como, por ejemplo, en los fondos que entrega INDESPA a los pescadores (fondos concursables) y que dichos fondos sean incorporados a investigación a fin de contar con información más certera respecto al recurso. En cuanto a la situación con Argentina, menciona que actualmente los pescadores argentinos están buscando asesoría en los pescadores nacionales, específicamente de la región de Magallanes para aprender a trabajar las distintas especies que ellos extraen, también apoya la idea de que Argentina pueda convertirse en una competencia para la extracción del recurso raya.

#### **6. Revisión de los problemas en el ámbito de fiscalización (SNPA).**

Continuando con la agenda, se da la palabra a la representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SNPA), Sra Beatriz Pardo para para que exponga el trabajo realizado en relación con los problemas identificados en la Fase I de la elaboración del Plan de Manejo, específicamente en el ámbito de fiscalización.

Ella indica las problemáticas identificadas por el CM en el ámbito de fiscalización, como se muestra en la siguiente imagen:

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024**

|    | C             | D  | E                                                       | F                                                          | G                                                                  |
|----|---------------|----|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 8  | Fiscalización | 6  | LANCHAS QUE PREPESCAN, SIN RECURSO INSCRITO, TRANSBORDO | Pesca ilegal                                               | SNPA                                                               |
| 9  |               | 7  | OPERACIÓN EXTRACTIVA ANTICIPADA A LA TEMPORADA DE PESCA | Operación de pesca anticipada a la temporada de pesca      | SNPA                                                               |
| 10 |               | 8  | CONTROL DEL OPERACIÓN DE LAS FLOTAS                     | Escaso control de las actividades extractivas              | SNPA. Definir como problema                                        |
| 11 |               | 9  | EXCESO DE PESCA                                         | Sobrepesca                                                 | Biológico. Hay sobrepesca??                                        |
| 12 |               | 10 | ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS                          | Escaso control en la inscripción de recursos               | No se comprende. Definir                                           |
| 13 |               | 11 | LANCHAS QUE PESCAN SIN UNO DE LOS RECURSOS INSCRITO     | Actividades de pesca sobre uno de los recursos no inscrito | SNPA. Registro homologar??, No lo permite, requiere una Ley        |
| 14 | Inuestigación | 12 | CONOCIMIENTO DEL RECURSO                                | Escaso conocimiento de la biología del recurso             | Incertidumbre. Capítulo de requere de investigación y unir con 1.3 |

Luego, presenta las propuestas para abordar cada una de las problemáticas

Finalmente, se acuerda que el SNPA remitirá al CM lo presentado y las acciones sugeridas como soluciones, las cuales posteriormente una vez validadas por el CM se debieran incorporar en el Plan de Manejo como un apartado de Plan de Fiscalización.

## 7. Avance en el plan de manejo (SSPA)

El presidente del Comité retoma la discusión respecto a los problemas presentados en la sesión anterior, informando que han identificado 21 problemas. Estos pueden ser agrupados o fusionados según su relación, como ocurre con los problemas en el ámbito biológico, específicamente con la pérdida de sustentabilidad de la pesquería y el estado de la pesquería.

En cuanto a los problemas del ámbito económico, se ha efectuado una discusión bastante activa y se ha señalado que el Plan de Manejo podría tener una influencia limitada sobre estos problemas, ya que están relacionados con actividades privadas.

Es en esta situación, el Sr Carlos Basualto expresa su preocupación por la ausencia de actores relevantes en esta área, sugiriendo que los representantes de las plantas de proceso deberían estar presentes en el Comité.

El presidente acuerda enviar a los integrantes del Comité una planilla Excel con las problemáticas del ámbito económico identificadas por el CM, a fin de que cada uno efectúe un análisis en detallado. Esto permitirá considerar las posibles acciones que el Plan de Manejo pueda abordar y de esta forma, presentar algo más s estructurado en la próxima sesión.

En el ámbito social, después de revisar las problemáticas, se llega a un que en la próxima sesión la SSPA presente el estado actual de la Resolución N° 3115, de manera de revisarla con los integrantes del Comité.

## COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)

### Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024

El Sr Jorge Farías complementa en esta temática que la revisión de la Resolución N° 3115 se encuentre en el Plan de Acción del Plan de Manejo, de forma tal que permanentemente sea revisado. Además, sugiere que esta problemática se encuentre o se incorpore en el ámbito ecológico, debido al efecto que tiene la pesquería sobre la biodiversidad donde opera y las especies asociadas.

Se acuerda incluir en el ámbito ecológico del Plan de Manejo la revisión de la Resolución N° 3115.

En cuanto al ámbito ecológico el presidente consulta a los integrantes del Comité si cuentan con capturas incidentales de tiburones en la pesquería. El Sr Antonio Vargas comenta que sí, y que tiene registros visuales de la captura en el espinel de un tiburón (tollo fume), y agrega que la presencia de estas especies ha aumentado.

El presidente propone que la SSPA presente en la próxima sesión una propuesta para el ámbito ecológico a los integrantes, incluyendo la temática del Cambio Climático. Los integrantes del CM están de acuerdo con lo indicado.

Finalmente, en la siguiente sesión de CM se continuará avanzando en los objetivos y acciones para cada uno de los ámbitos del PM.

#### 8. Varios

El presidente, como señaló con anterioridad, informa que la SSPA se encuentra en la elaboración de los criterios para el llamado de vacantes correspondientes al cargo de Plantas de Proceso y a un integrante del sector artesanal en la región de Magallanes. Este informe se emitirá lo antes posible a la División Jurídica, con el objetivo de realizar la convocatoria y completar las vacantes de este Comité.

El Sr Antonio Vargas propone que en las resoluciones o en algún documento pertinente, indique que, una vez iniciado el proceso de apertura de la temporada de pesca, las capturas se realicen después de 48 horas. Es decir, como se puede normar a fin de evitar que abierta la temporada al minuto uno ya se encuentren recursos en bodega.

En segundo lugar, plantea avanzar en la regulación de la talla mínima, lo cual está directamente relacionado con la conservación del recurso. Propone que la talla mínima debería ser por lo menos de 3 kilos.

El Sr Erardo Muñoz opina sobre lo planteado por el Sr Antonio Vargas respecto a cómo evitar que se capturen rayas antes del inicio oficial de la temporada. Recuerda que, años atrás enfrentaron un problema similar, cuando tenían cuotas de merluza, realizaban faenas ilegales entre 10 y 20 días antes de la apertura del periodo de pesca, acumulando entre 10 y 15 toneladas de merluza en sus bodegas. Cuando se abría la temporada y dichas embarcaciones regresaban a desembarcar. Como solución, las organizaciones decidieron mantener en secreto la fecha para evitar la pesca anticipada.

El Sr Carlos Basualto concuerda con lo expresado por el Sr Antonio Vargas, respecto a la propuesta de una talla mínima y que ella sea como mínimo 3 kilos. También apoya la idea que el desembarque de las capturas se realice 48 horas posterior a la apertura de la temporada de pesca.

Ante los dos puntos planteados el presidente del Comité comenta que se consultará con la División Jurídica y Sernapesca para determinar si es posible materializar lo planteado en CM respecto a las 48 hrs y materializar en la resolución. Respecto a la talla mínima, señala que, establecer una talla mínima baja puede no ser adecuado, porque esta medida sirve para los recursos bentónicos por razones de

## COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)

### Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024

fiscalización. En el caso de las rayas, se deberá consultar con el Sernapesca para que determine si es viable en términos de fiscalización y de esta forma establecer como talla mínima los 3 kilos o la que se estime en términos biológicos. De igual forma, se realizarán las consultas internas, y se revisará este asunto en la próxima sesión de CM, el punto es que cualquier medida de este tipo debe ser operativamente viable y adecuada en términos de conservación.

El Sr Erardo Muñoz consulta qué han pensado las instituciones respecto al problema con el Lobo Marino, ya que, al abrirse las temporadas de pesca, los pescadores artesanales enfrentan grandes pérdidas debido a la interferencia de este animal en las faenas de pesca.

El presidente informa que este tema también ha surgido en el Comité de Manejo de Merluza del Sur. En lo concreto se estableció un proyecto FIPA en el año 2020, para abordar este problema, cuyo resultado ya está publicado. La propuesta del proyecto sugiere una modificación en el arte de pesca, utilizando espineles modificados con viradores, entre otras medidas. De acuerdo con las propuestas vertidas por este proyecto no existe una medida única para evitar la interferencia del Lobo en la pesquería, lo importante en este tema es lograr que el sector pueda cohabitar con el Lobo. Además, señala que en la próxima sesión de CM presentará algunas láminas respecto a los resultados del proyecto FIPA, en el sentido de cuáles son las soluciones que plantea el estudio y de igual forma enviará un link a los integrantes con el informe del proyecto.

Finalmente, al no haber más temas, se da paso a la lectura de los acuerdos de la sesión:

#### 9. Acuerdos:

1. Se dará un plazo de una semana (fecha límite lunes 15 de julio) para que los integrantes revisen y aprueben el Acta Extendida, si no hay observaciones en este periodo por parte de los integrantes del Comité, se dará por aprobada el Acta Extendida.
2. La Subsecretaría realizará una presentación más extensa referida a las cuotas y desembarques desde el año 2005 a la fecha. Así también, solicitará a IFOP una presentación de los aspectos biológicos del recurso en la próxima sesión.
3. El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura enviará lo presentado respecto a la problemática en el ámbito de fiscalización y las acciones para avanzar en la confección del Plan de Manejo.
4. La Subsecretaría enviará las problemáticas del ámbito económico a los integrantes del Comité, a fin de que se efectúe un análisis más detallado para ver las posibles acciones que el Plan de Manejo pueda abordar.
5. La Subsecretaría informará al Comité referente a la cantidad de embarcaciones y pescadores que se encuentran registradas para la pesquería con el arte de pesca de enmalle, esta información la presentará en la próxima sesión.
6. Presentar la situación actual de la Resolución N° 3115 para la pesquería en la próxima sesión del Comité de Manejo y que el Plan de Manejo contenga como acción una revisión periódica de esta Resolución.
7. En la siguiente sesión del Comité la Subsecretaría presentará una propuesta del ámbito ecológico e incorporar en las problemáticas el Cambio Climático, Capturas de especies acompañantes, Lobos Marinos, etc.
8. La Subsecretaría consultará al Servicio y la División Jurídica la viabilidad de establecer en la Resolución de Temporada de Pesca que los desembarques se informen a partir de las 48 horas de la apertura de la temporada de pesca. Además, discutir la viabilidad de establecer una talla mínima para la extracción del recurso.
9. La próxima sesión del Comité queda establecida para el día 06 de septiembre.

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024**

---

Finalmente, a las 13:08 horas, se da por finalizada la sesión ordinaria del Comité de Manejo.



**Lorenzo Flores Villarroel**

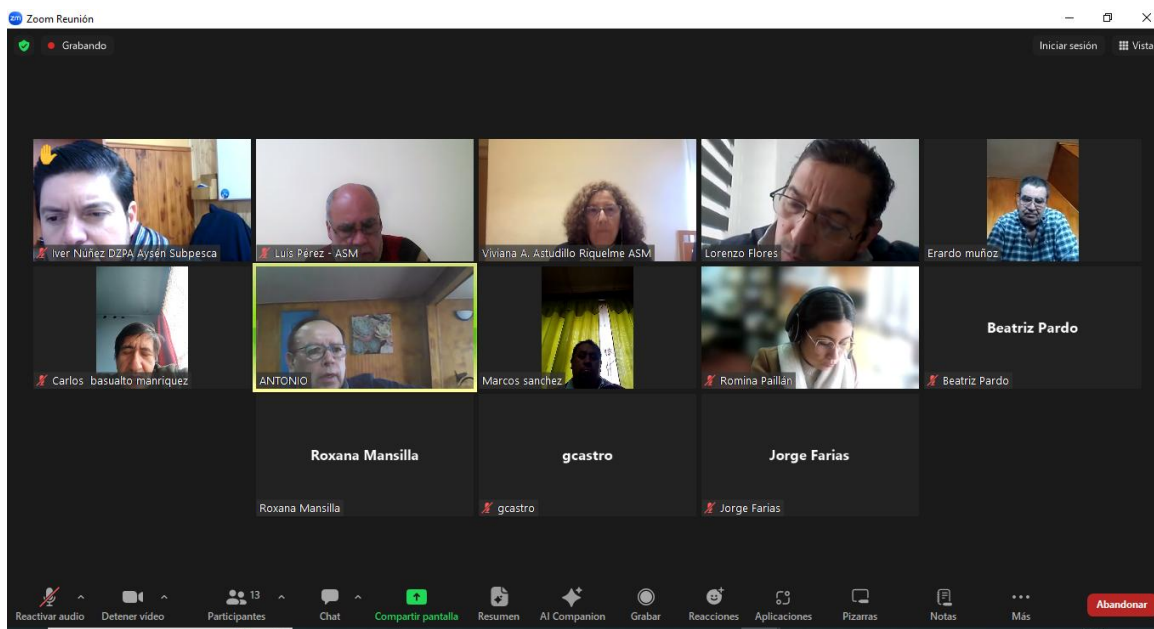
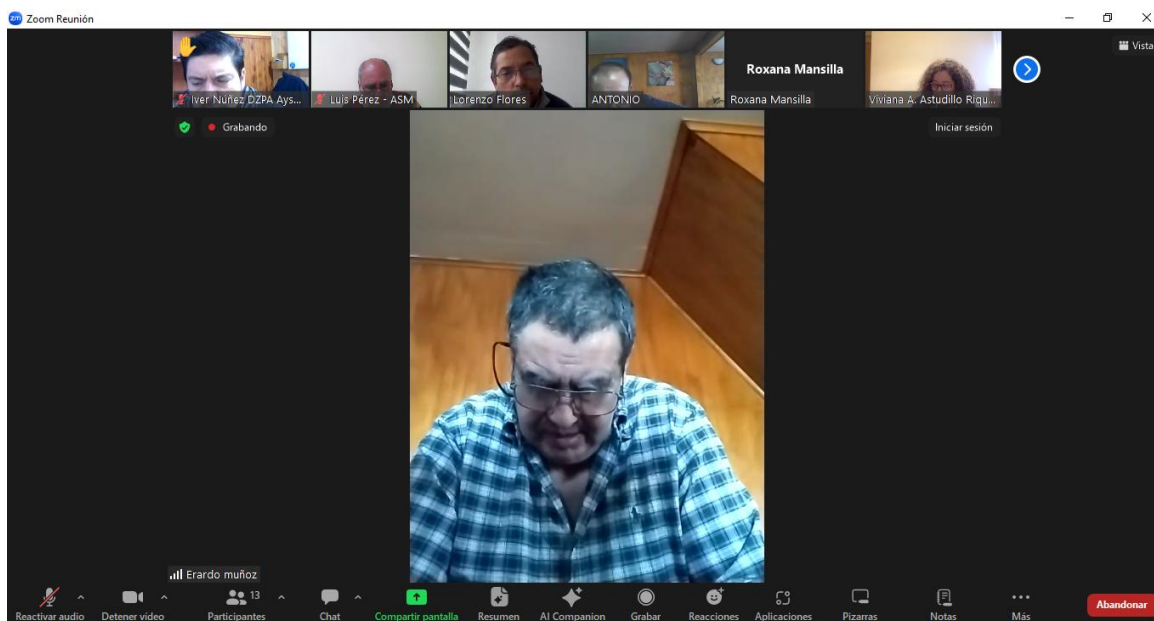
Presidente

Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa (Macrozona Sur)

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024**

---

**ANEXO IMÁGENES**



**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024**

Zoom Reunión

Usted está viendo la pantalla de Lorenzo Flores

Opciones de vista

Grabando

Reactivar audio

Iniciar video

Participantes

Chat

Compartir pantalla

Resumen

AI Companion

Grabar

Reacciones

Aplicaciones

Pizarras

Notas

Más

Abandonar

Inicio

Insertar

Disposición de página

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

Ayuda

¿Qué desea hacer?

Compartir

Avance del PnM CM de Raya - Excel

Inicio sesión

|    | C             | D  | E                                                       | F                                                          | G                                                               |
|----|---------------|----|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 8  | Fiscalización | 6  | LANCHAS QUE PREPESCAN, SIN RECURSO INSCRITO, TRANSBORDO | Pesca ilegal                                               | SNPA                                                            |
| 9  |               | 7  | OPERACIÓN EXTRACTIVA ANTICIPADA A LA TEMPORADA DE PESCA | Operación de pesca anticipada a la temporada de pesca      | SNPA                                                            |
| 10 |               | 8  | CONTROL DEL OPERACIÓN DE LAS FLOTAS                     | Escaso control de las actividades extractivas              | SNPA. Definir como problema                                     |
| 11 |               | 9  | EXCESO DE PESCA                                         | Sobrepesca                                                 | Biológico. Hay sobrepesca??                                     |
| 12 |               | 10 | ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS                          | Escaso control en la inscripción de recursos               | No se comprende. Definir                                        |
| 13 |               | 11 | LANCHAS QUE PESCAN SIN UNO DE LOS RECURSOS INSCRITO     | Actividades de pesca sobre uno de los recursos no inscrito | SNPA. Registro homologar??. No lo permite, requiere una Ley     |
| 14 | Inactivación  | 12 | CONOCIMIENTO DEL RECURSO                                | Escaso conocimiento de la biología del recurso             | Incertidumbre. Capitulo de reque de investigación y unir con 13 |

Revisión de problemas CM

2da propuesta

Planilla de trabajo CM

Zoom Reunión

Usted está viendo la pantalla de Lorenzo Flores

Opciones de vista

Grabando

Reactivar audio

Detener video

Participantes

Chat

Compartir pantalla

Resumen

AI Companion

Grabar

Reacciones

Aplicaciones

Pizarras

Notas

Más

Abandonar

Inicio

Insertar

Disposición de página

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

Ayuda

¿Qué desea hacer?

Compartir

Avance del PnM CM de Raya - Excel

Inicio sesión

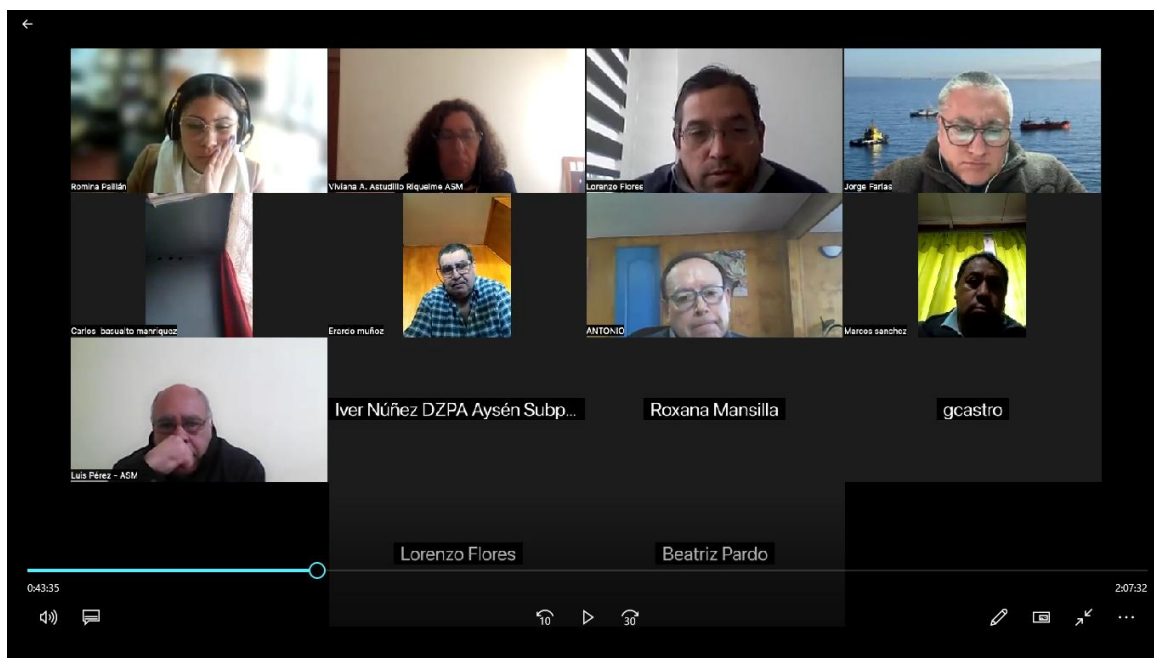
|    | C             | D | E                                                       | F                                                     | G                                                        |
|----|---------------|---|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 5  | Biológico     | 3 | ARTE DE PESCA NO SELECTIVO                              | utilización de arte de pesca no selectivo (enmalle)   | Existen autorizaciones. No autoriza permisos con enmalle |
| 6  |               | 4 | PODER DE PESCA DIFERENCIAL                              | Poder de pesca desigual entre flotas                  | Definir el problema                                      |
| 7  |               | 5 | CARRERA OLIMPICA                                        | Carrera olimpica                                      | Es todavía un problema ??                                |
| 8  | Fiscalización | 6 | LANCHAS QUE PREPESCAN, SIN RECURSO INSCRITO, TRANSBORDO | Pesca ilegal                                          | SNPA                                                     |
| 9  |               | 7 | OPERACIÓN EXTRACTIVA ANTICIPADA A LA TEMPORADA DE PESCA | Operación de pesca anticipada a la temporada de pesca | SNPA                                                     |
| 10 |               | 8 | CONTROL DEL OPERACIÓN DE LAS FLOTAS                     | Escaso control de las actividades extractivas         | SNPA. Definir como problema                              |
| 11 |               | 9 | EXCESO DE PESCA                                         | Sobrepesca                                            | Biológico. Hay sobrepesca??                              |

Revisión de problemas CM

2da propuesta

Planilla de trabajo CM

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 03/2024**



# **REVISIÓN DE CUOTAS DE CAPTURA 2021-2024**

| Fracción Artesanal Raya volantín SUP |                          |                         |                         |                        |                        |
|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| Región                               | 2021<br>R.Ex.N°2688/2021 | 2022<br>R.Ex.N°783/2022 | 2023<br>R.Ex.N°958/2023 | 2023<br>R.Ex.N°17/2023 | 2024<br>R.Ex.N°62/2024 |
| Región de Los Lagos                  | 416,29                   | 416,29                  | 325,442                 | 424,5                  | 262,803                |
| Región de Aysén                      | 107,78                   | 107,78                  | 84,26                   | 109,91                 | 68,042                 |
| Región de Magallanes                 | 81,44                    | 81,44                   | 63,668                  | 83,05                  | 51,414                 |

Disminución de la cuota global de captura debido a actualización del estado del recurso a agotado y en sobrepesca  
(IT CCT RDZCS N°2-2023)

Subsecretaría solicita a IFOP una revisión del estado del recurso y rango de CBA.  
Debido a esto el CCT recomienda incremento de cuota.  
(IT RPESQ N°137-2023)

Disminución de la cuota global de captura debido a cambio de estado del recurso (sobreexplotado bajo incertidumbre y riesgo de estar agotado y en sobrepesca)

### Cuotas anuales de captura Raya volatín (RV) y Raya Espinosa (RE)

|                 | 2021               |        | 2022             |        | 2023                |        | 2023            |        | 2024                |        |
|-----------------|--------------------|--------|------------------|--------|---------------------|--------|-----------------|--------|---------------------|--------|
|                 | Folio DEXE20210051 |        | D. Ex. N°15-2022 |        | Folio DEXE202300027 |        | D.Ex. N°37-2023 |        | Folio DEXE202300174 |        |
| Especie         | RV                 | RE     | RV               | RE     | RV                  | RE     | RV              | RE     | RV                  | RE     |
| Cuota Global    | 1200               | 240    | 1200             | 240    | 533,45              | 106,69 | 811             | 162,20 | 769 t               | 154t   |
| NUP (COQ-MAU)   | 61,11              | 12,6   | 61,11            | 12,60  | 1,45                | 0,226  | 15,89           | 3,23   | 38,501              | 7,962  |
| UP (ÑUBLE-RIOS) | 479,97             | 98,96  | 479,97           | 98,96  | 29,000              | 5,626  | 141,56          | 29,21  | 302,941             | 62,530 |
| SUP (LAGOS-MAG) | 605,52             | 124,84 | 605,52           | 124,84 | 503,000             | 97,582 | 617,46          | 127,33 | 382,259             | 78,888 |

Disminución de la cuota global de captura debido a actualización del estado del recurso a agotado y en sobrepesca  
(IT CCT RDZCS N°2-2023)

Modifica el DEXE202300027  
Subsecretaría solicita a IFOP una revisión del estado del recurso y rango de CBA.  
Debido a esto el CCT recomienda incremento de cuota.

# DESEMBARQUE ARTESANAL NUP-UP-SUP 2021-2023

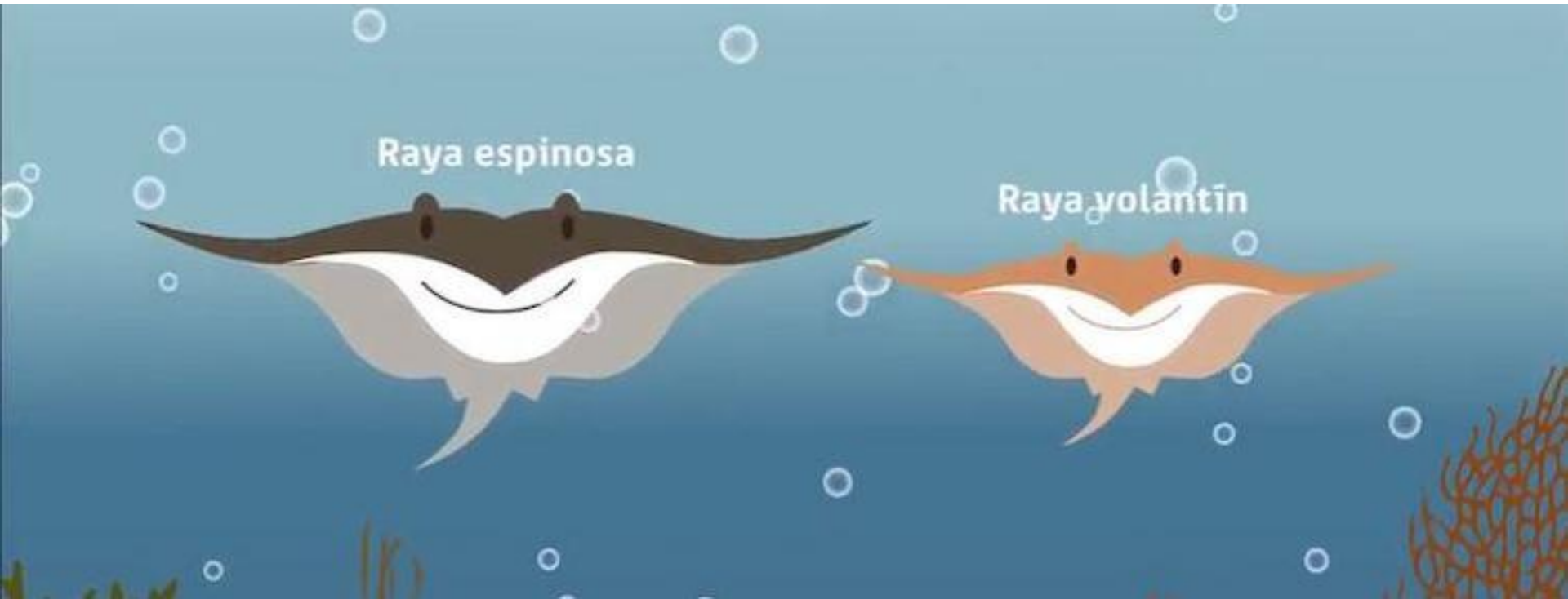
| Desembarque artesanal |        |      |    |      |    |      |    |      |    |
|-----------------------|--------|------|----|------|----|------|----|------|----|
| Año                   |        |      |    |      |    |      |    |      |    |
|                       |        | 2020 |    | 2021 |    | 2022 |    | 2023 |    |
|                       | Región | RV   | RE | RV   | RE | RV   | RE | RV   | RE |
| NUP                   | COQ    | -    | -  | -    | -  | -    | -  | -    | -  |
|                       | VALPO  | 17   | 5  | 10   | 13 | 6    | 9  | -    | -  |
|                       | LGBO   | -    | -  | -    | -  | -    | -  | -    | -  |
|                       | MAULE  | -    | -  | -    | -  | -    | -  | -    | -  |
| UP                    | ÑUBLE  | -    | -  | -    | -  | -    | -  | -    | -  |
|                       | BBIO   | 21   | 2  | 56   | 15 | 55   | 5  | 37   | 5  |
|                       | ARUC   | 2    | -  | 13   | 1  | 7    | -  | 8    | -  |
|                       | RIOS   | -    | -  | -    | -  | -    | -  | 8    | 2  |
| SUP                   | LAGOS  | 424  | 78 | 386  | 9  | 503  | 10 | 435  | 14 |
|                       | AYSEN  | 34   | 3  | 79   | 3  | 103  | 7  | 81   | 51 |
|                       | MAG    | -    | -  | -    | -  | 1    | -  | -    | -  |
|                       | TOTAL  | 498  | 88 | 544  | 41 | 675  | 31 | 569  | 72 |

# Fauna acompañante

Captura por especie y frecuencia de ocurrencia (FO) en los viajes muestreados en la pesquería artesanal con espinel de raya volantin, Región de Aysén, año 2023.

| Nombre científico                  | Nombre común            | Grupo         | Espinel |    | FO   |      |
|------------------------------------|-------------------------|---------------|---------|----|------|------|
|                                    |                         |               | (kg)    | %  | (n°) | (%)  |
| <i>Genypterus blacodes</i>         | Congrio dorado          | Peces *       | 376     | 15 | 13   | 86,7 |
| <i>Dypturus trachyderma</i>        | Raya espinosa           | Condrictios * | 1838    | 72 | 11   | 73,3 |
| <i>Salilota australis</i>          | Brótula                 | Peces *       | 48      | 2  | 8    | 53,3 |
| <i>Schroederichthys bivius</i>     | Pintarroja del sur      | Condrictios   | 96      | 4  | 7    | 46,7 |
| <i>Aculeola nigra</i>              | Tollo negro             | Condrictios   | 33      | 1  | 6    | 40,0 |
| <i>Helicolenus lengerichi</i>      | Chancharro              | Peces *       | 24      | 1  | 5    | 33,3 |
| <i>Lithodes santolla</i>           | Centolla                | Crustáceos    | 15      | 1  | 5    | 33,3 |
| <i>Apristurus brunneus</i>         | Pejegato de profundidad | Condrictios   | 86      | 3  | 5    | 33,3 |
| <i>Merluccius australis</i>        | Merluza del sur         | Peces *       | 20      | 1  | 4    | 26,7 |
| <i>Callorhynchus callorhynchus</i> | Pejegallo               | Condrictios * | 10      | 0  | 2    | 13,3 |
| <i>Schroederichthys chilensis</i>  | Pintarroja              | Condrictios * | 10      | 0  | 2    | 13,3 |
| <i>Psychrolutes marmoratus</i>     | Anko                    | Peces         | 2       | 0  | 1    | 6,7  |
| <i>Macraronus magellanicus</i>     | Merluza de cola         | Peces         | 1       | 0  | 1    | 6,7  |

# MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN



## PRESENTACIÓN SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

### Problemas

| N° | Ámbito        | Problema                         | Soluciones Trabajo CM                                                                        | Cual es el problema                                                            | revisión del CM        | Objetivos                                                                     | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|---------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4  | FISCALIZACION | CONTROL DE OPERACIÓN DE LA FLOTA | Regionalización de la cuota, establecimiento de desembarque, trazabilidad y buenas prácticas | Deficiente Fiscalización                                                       | revisión de sernapesca | Formalizar, implementar y evaluar un programa de fiscalización de ambas rayas | La cuota ya esta regionalizada, también hay puertos de desembarque específicos, operan a través de trazabilidad, acá las buenas practicas deberian ir en otro ambito (Como por ejemplo no sacar raya pequeña, respetar lo puntos de desembarque, etc)                                                                                                                  |
| 5  | FISCALIZACION | CARRERA OLÍMPICA                 | No existe Carrera Olímpica                                                                   | Poca fiscalización administrativa a permisos de pesquería (especies inscritas) | revisión de sernapesca | Mejorar la gestión de la pesquería a partir de la normativa vigente           | Habiendose distribuido la cuota en regiones , no existe carrera olimpica debido a que los periodos son más extensos y organizados con las demás regiones), admás el servicio fiscaliza junto a la armada en los dias previos al inicio de la temporada, y dado que las fechas están diferenciadas eso permite una mayor organización                                   |
| 6  | FISCALIZACION | EXCESO DE PESCA                  | No existe exceso de pesca                                                                    | Existe una pérdida de sustentabilidad de la pesquería                          | revisión de sernapesca | Formalizar, implementar y evaluar un programa de fiscalización de ambas rayas | Lo excesos de pesca de acuerdo a la cuota asignada no superan el los ultimos 3 años el 5%                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 7  | FISCALIZACION | ADMINISTRACIÓN DEL RECURSOS      | Plan de Manejo                                                                               | Poca fiscalización administrativa a permisos de pesquería (especies inscritas) | revisión de sernapesca | Formalizar, implementar y evaluar un programa de fiscalización de ambas rayas | En este punto nuevamente se hace referencia al registro del recurso, se vuelve a señalar que se llevaron a cabo dos proceso de regularización 2021 y 2023, no existen sanciones administrativas por acceso de manera recurrente en el proceso extractivo de ellos ni previas a la regularización , de existir estarían asociadas al transporte por no acreditar origen |
| 8  | ECONÓMICO     | COSTO OPERACIONAL                | Regionalización, fortalecer la gestión de INDESPA y la asociatividad                         | COSTO OPERACIONAL                                                              | revisión de sernapesca | en discusion                                                                  | No corresponde a Sernapesca                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

*Propuesta*

| FIN       | PROPOSITO                                                                                                                                                                                                                       | COMPONENTES                                                                                                                                                                           | SUBCOMPONENTES - VARIABLES A CONSIDERAR                                                                                                                                                                                                                                                                    | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROPUESTA | 1.- Aumentar la gestión integrada entre instituciones con competencias en la fiscalización de la pesquería, a través Comité de Fiscalización Interinstitucional (COFI).                                                         | 1. Estrategia integrada de fiscalización interinstitucional (COFI) a objeto de mejorar el conocimiento de la operación y logística de la pesca ilegal con foco en Monitoreo y control | a) Establecer la estructura formal e informal de operación de la pesquería, con énfasis en la logística en zona de pesca, lugares desembarque                                                                                                                                                              | a).- Sistematización y análisis de información a escala Macrozonal: Obtener información de cadena operativa sobre el recurso . Recopilación de la información de agentes artesanales, para generar la estructura de operación de la pesquería través de: Vigilancia a través de posicionado satelital (VMS), Verificación documental de la declaración de desembarque, identificando zonas de operación, Patrullajes con autoridad marítima.                                                        |
|           | 2.-Reducir la captura ilegal, no reportada, sobre reporte y subreporte, mejorando y aumentando las acciones de fiscalización en puntos de desembarque autorizados y no autorizados, así como de la operación en zonas de pesca. | 3. Control de cuotas y acreditación de origen de las capturas                                                                                                                         | Indicadores: 1.- control de cuotas; indicador <i>Función:Desembarque/Cuota</i>                                                                                                                                                                                                                             | 1.- Implementar acciones de control de acuerdo a la matriz de riesgo por agente y área de fiscalización; Cruce de información por zarpes v/s RPA, identificando agentes y zonas de pesca a nivel macrozonal                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|           |                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                       | 2.- Acreditación de desembarque en puntos habilitados y no habilitados; Indicador: Tasa de desembarque ilegal <i>Función: N° de desembarques ilegales/ Número de Desembarques Totales</i>                                                                                                                  | 2.- De los puntos de desembarque habilitados , verificar el nivel de cumplimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|           |                                                                                                                                                                                                                                 | 4. Fiscalización en áreas de pesca                                                                                                                                                    | 3.- Control de Acceso en áreas de extracción, indicador: Tasa de embarcaciones ilegales operando <i>N° embarcaciones operando sin autorización / N° embarcaciones autorizadas operando</i> . Nota: Embarcaciones sin autorización: vms, acceso (registro), zarpe, matrícula, arte y aparejo, zona de pesca | 3.- T1>To = Aumentar las verificaciones físicas T1<To = Mantener y/o relocalizar acciones complementarias de fiscalización en otros focos de riesgo.<br>T1>To = Aumentar fiscalización en zona de pesca<br>T1<To = Mantener y/o relocalizar acciones complementarias de fiscalización en otros focos de riesgo.<br>- Fiscalización mediante embarcaciones con mayor autonomía, a zonas de pesca, con una frecuencia de al menos de al menos ??? por semana /mes??, alternando capitanías de puertos |
|           | 3.- Reducir el nivel de posesión, en Comercializadores y en planta de captura ilegal.                                                                                                                                           | 5. Control de Comercialización y Procesamiento                                                                                                                                        | Indicadores:1.- Acreditación de origen legal por agente<br>a) Tasa de incumplimiento en la declaración de stock<br>b) Tasa de ilegalidad en la visación de documentación tributaria                                                                                                                        | T1>To = Aumentar las verificaciones físicas de los stocks y visaciones de los agentes, en transporte, venta y comercialización.<br>T1<To = Mantener y/o relocalizar acciones complementarias de fiscalización en otros focos de riesgo.                                                                                                                                                                                                                                                             |
|           |                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                       | 2.- Kg o Ton de recurso o producto incautado que no acreditan origen                                                                                                                                                                                                                                       | Realizar fiscalización en puntos de desembarque, medios de transporte y comercialización, de acuerdo a la planificación Cofi.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |